
CORDOBA

En los autos caratulados: GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO - USUCAPION expte n° 7347671 se ha dictado la resolución. ALTA GRACIA, 11/06/2024... 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio inscripto bajo la matrícula N° 1171693 (publicidad registral adjunta al ee 26/09/23) individualizado como: "lote ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Potero de Garay , departamento Santa Maria , B° Las Residencias, y designado como lote 8 de la manzana 12 que mide 50 mts de frente al N.E., lindando calle en medio con lote 3 de su manzana; por 50 mts de fondo, lo que forma una superficie total de 2.500 mts 2 y linda , su frente al N.E. con callejón en medio con lote 7 , al S.E. callejón al medio con fondos de lotes 2 y 3 de la manzana 11 y al S.O callejón en medio con lote 9 de su manzana (según informe de domino del Registro General de la Provincia . Según informe catastral se designa como inmueble ubicado en departamento Santa Maria, pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay designado como manzana 12 lote 100 que, según expte n°0033-125614/2021 de la Dirección general de Catastro se describe como: parcela de 4 lados: que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 50.00 m de lado (1-2) colindando con pasaje público, desde el vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 50.00m de lado (2-3) colindando con callejón (ancho 2 mts) , desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 50.00m de lado (3-4) colindando con callejón (ancho 2m) , desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50m de lado (4-1) colindando con callejón (ancho 2m) , cerrando la figura con una superficie de 2500mts 2", para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial ...Fdo: Dra. Calderon Lorena - Juez. Dra. De Paul Laura - secretaria.

S/C 44149 Ot. 03 Oct. 17

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RUIZ, LAURA GUADALUPE s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DEFINITIVA; CUIJ 21-10768582-8, NOTIFICAR A LA SRA. LAURA GUADALUPE RUIZ, DNI 26.233.616, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 05 de Septiembre de 2024. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, désignase Juez de Trámite al suscripto (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado,

acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000127 de fecha 02/08/24, respecto de la niña MARA SOFIA RUIZ, DNI N° 55.394.655, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Laura Guadalupe Ruiz para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Atento que el domicilio de la progenitora es desconocido, autorízase a la autoridad administrativa a la notificación por edictos. Al punto 2°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 3°): Téngase presente la conexidad invocada en la foja 0. En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Ruiz, Laura Guadalupe s/Auxilio de la Fuerza Pública, (CUIJ 21-10759917-4), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Al punto 4°): Téngase presente para su oportunidad. Córrese vista a la Defensoría General Civil N° 5. Notifíquese. Fdo. Dr. Cottet (Juez)- Dra. Romagnoli (Secretario). Santa Fe, Septiembre de 2024.

S/C 528150 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez de Trámite del Tribun. Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratutados: SDNAF c/MONZON, VERONICA GUADALUPE s/MEDIDAS DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION, DEFINITIVA); 21-10759335-4 se notifica por edicto a la -Sra. Verónica Guadalupe Monzón, DNI N° 34.267.388, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 19 de Octubre de 2023. Con los autos: SDNAF c/MONZON, Verónica Guadalupe s/Medida de Protección Excepcional (Control de Legalidad); CUIJ N° 21-10751227-3 a la vista se provee escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por La Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000133 de fecha 06.09.2023 respecto de la adolescente ESTEFANIA AGUSTINA MONZON. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la Ley 12.967- para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica -archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplazase a Verónica Guadalupe Monzón a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente la privación de responsabilidad parental y tutela propuesta de la adolescente Estefanía Agustina Monzón. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de

Trámite el Dr. Fernando Gastiazoro (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Dra. Natalia Berardo, Secretaria; Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2024. Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

S/C 528153 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA y Otros s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA); CUIJ N° 21-10744294-1, se notifica mediante este medio al Sr. Juan Ramón Godoy, DNI N° 23.940.947, actualmente con domicilio desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 31 de julio de 2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Revocar la declaración de adoptabilidad de los adolescentes Elías Yael Sebastián Godoy (DNI N° 51.405.719) y Angelina Solange Godoy (DNI N° 48.468.518) dispuesta en la resolución de fecha 30.11.2022 protocolizada al Tomo 71, N° 1193, Folio 197 y en consecuencia rehabilitar el ejercicio de la responsabilidad parental de Carina Graciela Leguizamón respecto de Elías Yael Sebastián Godoy y Angelina Solange Godoy. 2) Declarar la privación de la responsabilidad parental de Juan Ramón Godoy respecto de los adolescentes nombrados en el punto anterior. 3) Ratificar el cese de la medida de protección excepcional adoptado por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sobre Elías Yael Sebastián Godoy y Angelina Solange Godoy. 4) Hacer saber a la Sra. Carina Graciela Leguizamón y a la joven Angelina Solange Godoy que deberán mantener entrevistas con el Trabajador Social del Centro de Salud Mendoza Oeste y sostener el espacio terapéutico psicológico. 5) Líbrense oficios a fin de requerir al Servicio Local de Niñez y al Centro de Salud Mendoza Oeste, informes periódicos en relación al seguimiento de la situación familiar de Elías Yael Sebastián Godoy, Angelina Solange Godoy y Carina Graciela Leguizamón. Protocolícese y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 19 de septiembre de 2024. Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

S/C 528152 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición de la Dra. Claudia BROWN, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/GORO LOURDES NATALI Y OTROS s/CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD (21-10766912-1), se notifica por edicto al -Sr. DANIEL AGUSTIN BARRETO, DNI N° 44.865.625, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF c/GORO LOURDES NATALI Y OTROS s/CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD; (21-10766912-1), se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 05 de Julio de 2024. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DEL CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño JAIRO TAMIR BARRETO (DNI 58.912.048) y de su progenitora LOURDES NATALI GORO (DNI 46.539.789). Al punto 2): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Privación de Responsabilidad Parental formulada.

En virtud de ello, cítase y emplázase a DANIEL AGUSTÍN BARRETO, DNI 44.865.625 -progenitor del niño- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Notifíquese por edictos, conforme lo normado en el art. 73 del C.P.C.C.). Al punto 3): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos SDNAF c/YEDRO, SONIA ELIZABETH y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-10760589-1; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese. Dr. A. Fabián González secretario; Dra. Claudia Brown, Jueza. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

Saludo a Ud/s. muy atentamente. Antonio Fabián González, Secretario.

S/C 528154 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - 21-10767773-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ECHAGÜE SEBASTIÁN ALBERTO, D.N.I. 28.931.765; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 12 de Agosto de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGUE, SARA ABIGAIL ECHAGUE y DENISSE NEREA GONCEBAT. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a TERESA GUADALUPE CABRERA, SEBASTIÁN ALBERTO ECHAGUE, ARIEL ALEJANDRO GIANINI y WALTER ADRIÁN GONCEBAT - progenitores del niño- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 4): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos SDNAF c/CABRERA TERESA GUADALUPE Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10758473-8; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Al punto 4): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Vínculese al abogado del niño a estos autos. Notifiquen los empleados: Nisnevich; Fdo. Dra. Claudia Brown (Jueza); Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 26 de septiembre de 2024.

S/C 528227 Oct. 3 Oct. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02048585-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de septiembre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angela Beatriz Martínez, DNI 5.699.678, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en Naciones Unidas 4073 de Santa Fe y legal en calle Crespo 3350, 4to. Piso Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de diciembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de marzo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de septiembre de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 528229 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MIÑO, CECILIA HAYDEE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02048748-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de septiembre de 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CECILIA HAYDEE MIÑO, DNI 16.817.638, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Galisteo N° 3179 B° ROMA de Santa Fe y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 02 de Octubre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de noviembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de febrero de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/03/2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de septiembre 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 528230 Oct. 3 Oct. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CAMBURSANO, ARIEL FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02040279-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a

cargo de Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez, y Dra. María Lucila Crespo, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 1.752.377,93 y Dra. Flavia Betiana Martín \$ 751.019,10 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. María Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 528200 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, DANILO HERNAN LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02048739-6, se ha declarado la quiebra en fecha 25/09/2024 a su propio pedido de Gómez, Danilo Hernán Luis, de apellido materno LORENZINE, D.N.I. 27.569.675, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle M. Calderon N° 8197 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/10/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/11/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 528217 Oct. 3 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: IFRAN DIEGO EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02029460-1, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 235 de fecha 19/09/2024: ...De acuerdo a las constancias de la causa, y dictamen de la Sindicatura, resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones. Publíquense edictos y líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiaza, Juez. Lo se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024. María Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 528202 Oct. 3 Oct. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PEREYRA, LUCAS ANIBAL s/Solicitud Propia

Quiebra; (CUIJ N° 21-02037465-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez, y Dra. María Lucila Crespo, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 1.752.377,93 y Dr. Walter Leonel González \$ 751.019,10 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 528203 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se hace saber que en los autos: FLORENTIN, GABRIELA s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02047133-3), se ha dispuesto: SANTA FE, 30 de julio de 2024. En razón de lo expuesto por la peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de GABRIELA FLORENTIN, D.N.I. N° 33.129.407, con domicilio real según manifiesta en calle Echague y Andía 6296 de esta ciudad, y domicilio legal en calle Corrientes 2724 of. 4 de la ciudad de Santa Fe... 7. Fijar el día 18 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ) ... 9. Señalar el día 04 de Noviembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 16 de Diciembre de 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) ... 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LC vencerá el 16 de Junio de 2025 y en consecuencia, fijar el día 09 de Junio de 2025 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren... 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL a cargo del concursado, conforme art. 27 LCQ., debiendo justificar el cumplimiento de las publicaciones según lo dispuesto por el art. 28 2do párrafo de la misma ley... 19. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ comenzará a correr a partir del día siguiente a la aceptación del cargo por el Síndico, y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ.. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez). OTRO DECRETO: "SANTA FE, Se provee cargo N° 9379/24: Se tiene por presentado el informe del art. 14 inc. 11 y 12 LCQ. Atento a la proximidad de las fechas establecidas en la resolución de apertura se reprograman las mismas de la siguiente manera: 1- Fijar el día 07 de Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 2- Establecer entre los días 08 de Noviembre de 2024 y 25 de Octubre de 2024 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 3- Señalar el día 30 de Diciembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 18 de Marzo de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 4-Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 03 de Abril de 2025 (art. 40 LCQ). 5- Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 08 de Octubre de 2025 y en consecuencia, fijar el día 01 de Octubre de 2025 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. Notifíquese." Fdo.: Dra. Ma. Lucila Crespo (Secretaria), Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). OTRO DECRETO: "SANTA FE, Se provee escrito cargo n° 9522, 9523 y 9537. Agréguese. Téngase presente. Hágase saber. Atento lo manifestado y constancias de autos, procédase a la corrección del punto 2 del proveído de fecha 18/09/2024, determinando que el período de observación previsto por el Art. 34 LCQ comenzara en fecha 08/11/2024 y finalizara el día 25/11/2024; y no como erróneamente se había consignado entre el 08/11/2024 y el 25/10/2024.... Notifíquese." Fdo: Dra. Ma. Lucila Crespo (Secretaria), Dr.

Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Se hace saber que la síndica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre 2784 - Santa Fe, fijando días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs.- Santa Fe, 25 de septiembre de 2024.- Ma. Lucia Crespo, Secretaria.

S/C 528199 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ALBERTO s/Quiebra, año 2019, CUIJ N° 21-02016772-3, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha dictado la siguiente sentencia: Resolución Nro. 385 Folio Nro... Tomo Nro. 2024 - Año 2024: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2024. VISTOS: Los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ALBERTO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02016772-3); y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1.- Dar por incluido el proceso falencial de CARLOS ALBERTO ROMERO, D.N.I. N° 24.352.106, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Granadero Baigorria N° 771 de la ciudad de Gálvez y legal constituido en calle San Martín N° 1709, Piso 7 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insiriese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LQ - Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024.

S/C 528147 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVER, MÓNICA LEA c/FERNANDO, SIKH s/Acción Reivindicatoria, CUIJ N° 21-02025609-2, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Mónica Lea Oliver, D.N.I. N° 16.387.970, para que comparezcan a tomar debida intervención en los autos de referencia, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de septiembre de 2024. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) y Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

\$ 50 528166 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CANTERO, REBECA MARIANELA s/Pequeño concurso preventivo" - CUIJ 21-26170878-4, se ha procedido a la reprogramación de la fecha del proceso. La resolución que ordena esta publicación expresa: "SAN JAVIER, 16 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 24 de octubre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar

entre los días 25 de octubre de 2024 y 07 de noviembre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34). ... III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 06 de diciembre de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 21 de febrero de 2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), y hasta el día 07 de marzo de 2025 inclusive para la presentación de las observaciones al Informe General, haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 30 de junio de 2025; y fijar la fecha para el día 23 de junio de 2025 para la audiencia informativa a las 10hs., a realizarse por ante este Juzgado. V) ... VI) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura María Alessio (Juez a/c) - Dr. Diego Escudero (Secretario subrogante). San Javier, 25 de Septiembre de 2024.

S/C 528119 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 22- Laguna Paiva, Santa Fe, en los autos caratulados: TIBALDO WILLIAMS ALBERTO JOSE C/ORSI DE STRALLA, MAGDALENA y Otros S/Juicios Sumarios (21-02024359-4) que se tramita por ante dicho Juzgado se ha dispuesto publicar edictos a los fines de notificar el proveído que se transcribe a continuación: LAGUNA PAIVA, 04 de Septiembre de 2024.- Proveyendo escrito cargo N° 1276: Previa certificación por Secretaría, agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada MAGDALENA ORSI DE STRALLA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble ubicado en Pasaje Manuel de Rosas S/N de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe. Notifíquese el presente proveído por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (art. 67 CPC y C). Notifíquese. Fdo.: Carolina G. Gómez, Secretaria - Adrián de Orellana, Juez. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024.

\$ 50 528234 Oct. 3 Oct. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras; CUIJ 21-26188676-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Susana C. Carletti, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el presente: SAN JUSTO, 30 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 11362 (fs. 233 vto.): Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Publicación s/c por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Justo, 23 de Septiembre de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

S/C 528142 Oct. 3 Oct. 4

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, en los autos caratulados ESCOBAR, JUAN ALCIDES s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26185980-4), ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 11 de Septiembre de 2024 Agréguese. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 20 de Septiembre de 2024.

S/C 528105 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Villa Ocampo, 19 de Septiembre de 2024. De conformidad a lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, cítese a los herederos del Sr. Raúl Antonio Copetti, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en esta causa por el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en puertas de este Juzgado, por el término de ley. Notifíquese. En autos: YCHAHHER, CARLOS DAMIAN c/COPETTI, ROSA HAYDEE y Otros s/Apremio; CUIJ N° 21-26324613-3. Villa Ocampo, 23 de Septiembre de 2024. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 528308 Oct. 3 Oct. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaría, cita y emplaza al accionado Sr. Ademar Gabriel Ramón Monje, DNI N° 4.854.713, en los autos caratulados: SAUCEDO, ALEJANDRO DANIEL y Otros c/MONJE, ADEMAR GABRIEL RAMON s/Escrituración; CUIJ N° 21-26325902-2, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 25 de septiembre de 2024. Alejandro D. Nisnevich, Secretario.

\$ 45 528212 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-02043406-3; RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 8.508.367, fallecido en fecha 11-06-2.022 en la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará a sus efectos por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, Abril de 2.024.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación - Santa Fe), en los autos caratulados: CLEMENTE, RAUL OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02048414-1, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl oscar clemente, DNI N° 20.180.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2024. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MANATTINI, VILMA RAMONA s/Sucesorio; CUIJ 21-02027231-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Ramona Manattini, DNI N° 01.781.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "CAZAVANT, IGNACIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02048296-3 radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11MA. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IGNACIO ALBERTO CAZAVANT, DNI N.º 6.238.288, quien falleció el día 16/07/2024 con último domicilio en calle Patricio Cullen 6435, Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Carlos Marcolin – (Juez A/C). Santa Fe, de Septiembre de 2024.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe- en autos "CECCONI, CARLOS HILARIO S/ SUCESORIO" Expte CUIJ Nro. 21-02046609-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios del Sr. Carlos Hilario Cecconi, D.N.I. N° 8.131.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley legales. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Por presentado,

domiciliado y en el carácter invocado, se le concede la intervención legal. Por iniciada declaratoria de herederos de Carlos Hilario Cecconi. Cumpliméntese con lo siguiente: ... Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañarlos por SISFE junto con su reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. Los edictos se expedirán una vez diligenciado y contestado el oficio al RPU..." Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez (A/C).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), a cargo del Dr. Ivan G. Di Chiazza, en los autos caratulados: SCHVARTZ, ENRIQUE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02047445-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ENRIQUE DANIEL SCHVARTZ, Documento N° 13.377.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti , Secretaria

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, juez interviniente del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da nominación, Dr. Carlos Federico Marcolini, en autos caratulados: "GIACOMELLI RUBINICH MIRIAM SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02048658-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. MIRIAM SILVIA GIACOMELLI RUBINICH, argentina, mayor de edad, fallecida el día 16 de agosto de 2024 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.994.612, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en los autos caratulados "DENIPOTTI, OTTO S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02048408-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: OTTO DENIPOTTI D.N.I. N° 6.304.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): DRA. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BERLINCOURT, Omar Luis y NOTO, María Ema Clara S/ Sucesorio" - CUIJ 21-26305424-2, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: OMAR LUIS

BERLINCOURT, D.N.I. N° M 6.248.768 y MARÍA EMA CLARA NOTO, D.N.I. N° 3.168.579, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Julia Fascendini- Secretaria.- Esperanza, de agosto de 2024.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "ORLANDO, MIRTA EDITH S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02047415-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRTA EDITH ORLANDO, DNI N° 3.897.59, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de esta ciudad, autos caratulados: "BUSLEMEN, HECTOR LUIS S/ SUCESORIO 21-02048665-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Luis Buslemen DNI 14.025.747 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. Gisela Gatti - Secretaria).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VOGT, LIDIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-26305609-1), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña LIDIA ANA VOGT, D.N.I. N° 13.894.742, argentina, con último domicilio en calle Bartolomé Blatter N° 573 de la ciudad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, fallecida el día 22/03/2024, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza a/c).- /// Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de

Santa Fe) en autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE ANTONIO S/ SUCESIONES- INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-02044759-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don: JOSE ANTONIO GIMENEZ, DNI 06.217.457, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, de de 2024. Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "FRATTE HORACIO RAMON S/ SUCESORIO 21-02048876-7", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO RAMON FRATTE, D.N.I. n.º 16.863.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza a/c.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. De la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "BELGRADI, NILDA MARIA DEL TRANSITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02045456-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BELGRADI, NILDA MARIA DEL TRANSITO, DNI: 3.309.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c)

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "FIORENZZA, ALBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02045363-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALBERTO JOSE FIORENZZA, DNI 6.251.602, fallecido el 18/2/24; con último domicilio en Pasaje Roca 5375, de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe hijo de Ignacio Fiorennza y Clara Luisa Maria Baiocchi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ A/C)

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. ALESSIO, en los autos caratulados: "BURGOS, HECTOR RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26191636-0), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Héctor Raúl BURGOS, D.N.I. N° 17.212.127, con domicilio en Av. Iriondo N° 1576 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 05 de Octubre de 2022 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causalnte don AGÜERO, Hugo Daniel, D.N.I: 13.583.020, para que dentro dell término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus deréchos en los autos "AGUERO, HUGO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26191663-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: "PAREDES, JESUS MARIA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26191617-4 Año 2.024 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JESUS MARIA PAREDES, DNI 16.613.179, fallecido el día 24 de Junio de 2.024, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo (S. Fe), 02 de Octubre de 2.024. Dra. Susana C. CARLETTI. Secretaria. -

\$ 45 Oct. 03

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CUIJ 21-26214502-3 ENGELHARDT ADAN S/SUCESORIO", ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Adan ENGELHARDT bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, Mayo de 2024.- Dra Marcela Barrera – secretaria.- Dr. Jorge Da Silva Catela – Juez \$ 45 Oct. 03

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CUIJ 21-26214324-1 BUTTARELLI Emma y FERREYRA Froilan S/SUCESORIO", ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña Emma BUTTARELLI y Don Froilan FERREYRA bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, Abril de 2024.- Dra Marcela Barrera – secretaria.- Dr. Jorge Da Silva Catela – Juez A/C.-

\$ 45 Oct. 03

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal Dr. Matías R. Colón; y Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "Expte. CUIJ 21-26140901-9 - RAINAUDO ENRIQUE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante: RAINAUDO ENRIQUE, D.N.I. Nº 6.432.624, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, 28 de AGOSTO de 2024.- Fdo: Cecilia V. Tovar, Secretaria y Matías R. Colón, Juez a/c.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC. UNICA de la ciudad de San Cristóbal) , en autos caratulados DIAZ, BLANCA ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26140668-0, se cita y se emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de DIAZ, BLANCA ESTELA, DNI Nº 10.933.372 , para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.

\$ 45 Oct. 03

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, Se notifica y emplaza a la Sra. Tamara Marlen SCHEFFAR, DNI 35.637.345, progenitora de Aimara Marlen ARDILES, DNI 49.448.850, fecha de nacimiento: 28/03/2009, para que se notifique de la resolución dictada dentro de los autos caratulados ARDILES AIMARA MARLEN s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-23632264-2, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, que a continuación se transcribe: Rafaela, 04 de septiembre de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-23632264-2 - ARDILES, Aimara Marlen s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967, en trámite por ante este Juzgado, de los que RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Aimara Marlen ARDILES, D.N.I. Nº 49.448.850, nacida el día 28 de marzo del año 2009, suspendiendo a sus progenitores Tamara Marlen Scheffar, DNI 35.637.345 y Juan Sebastián Ardiles, DNI Nº 30.104.368 del ejercicio de la responsabilidad parental. II) Otorgar la tutela de Aimara Marlen Ardiles a la Sra. Mirta Landriel DNI 14.889.878 y a Daniel Espinosa, DNI 17.685.396, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo en estos estrados. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Daniela G. Piazza, Secretaria; Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 23 de septiembre de 2024. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 528128 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Cinco en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con sede en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GALOPPE RENE DOMINGO c/DAGATTI FELIX FRANCISCO s/Usucapión; CUIJ 21-24070156-9 año 2018, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda e imponer las costas a la actora. 2º) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese y archívese. Notifíquese. Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria); Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). Rafaela, 20 de Mayo de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 100 528258 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado, Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, Secretaría única, se hace saber que en los autos caratulados: ORTIZ LEANDRO EMILIO c/HERRERA JUAN IGNACIO s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-24200960-3, se ha ordenado declarar rebelde en cuanto por derecho corresponda al Sr. Herrera Juan Ignacio, D.N.I. 28.574.106. Publíquese edictos conforme Art. 77 C.P.C.C.S.F. Fdo: Dra. Natalia Carinelli, (Secretaria). Juez a/c. Rafaela, 11 de Septiembre de 2024. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 528242 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Matías Colón, en el Expte. caratulado: RONCHINO DANTE ALFREDO s/Sucesorio, CUIJ 21-242051124-3, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dante Alfredo Ronchino, DNI 21.778.048, fallecido el día 9 de Mayo de 2023 y cuyo último domicilio fue en calle Güemes Nº 1059 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, Agosto de 2024. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria – Dr. Matías Colón, Juez.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS VICENTE SACCO DNI 6.294.112, fallecido 16/12/2023 con último domicilio en Lisandro de la Torre 87 de Clucellas de Santa Fe para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24207634-3- SACCO, CARLOS VICENTE s/SUCESORIO- Año 2024". Iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocca, Sofía Soledad Badino y María Josefina BASANO. Firmado: Dr Vales(Juez) Dra. Carignano - Abogada - Secretaria. Rafaela, 2/ 10/ 2024.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24208325- 0 RIGHETTI, María Elena Ana S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Ana RIGHETTI , D.N.I..F.4.419.388 , con último domicilio en Lavalle Nº 91 de la localidad de Ramona , fallecida en fecha 19 de junio de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos

de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez a cargo ; Dra. Carignano - Secretaria. RAFAELA, 2 de octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 03